



Junta Electoral Central



**Referencia: Expte. (320/316)
Cítese en toda comunicación**

Esta Presidencia ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

Expte. 320/316

Autor: Sra. Representante General de la Federación EH Bildu.
Sr. Representante General de EAJ-PNV.

Solicitudes de ampliación del plazo para depositar el voto por correo para las elecciones al Parlamento Vasco del 25 de septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN.-

Visto el informe del Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su reunión de 14 de septiembre de 2016, en relación con las elecciones a celebrar el 25 de septiembre de 2016 al Parlamento del País Vasco y al Parlamento de Galicia, he resuelto ampliar el plazo para el depósito del voto por correspondencia de los electores residentes en España, hasta el jueves 22 de septiembre de 2016, en los horarios establecidos en las oficinas de Correos.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales. Asimismo, deberá dar la máxima difusión de esta decisión.

De esta Resolución se dará traslado a las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma del País Vasco y de Galicia, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarlo a las Juntas Electorales de Zona.

Esta Resolución se notificará también al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE



Carlos Granados Pérez